



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

*Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.*

### **RESOLUCIÓN N° 1403**

**QUE DESIGNA A LOS REPRESENTANTES DE LA ALTA DIRECCIÓN, A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y A LA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN MECIP 2015 DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Asunción, 16 de julio de 2019

**VISTA:** La Resolución N° 418 de fecha 17 de setiembre de 2018 **“QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 4695, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2017, POR LA CUAL SE DESIGNAN A LOS RESPONSABLES DE LA ALTA DIRECCIÓN, AL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, AL EQUIPO TÉCNICO Y AL EQUIPO DE EVALUACIÓN Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS”.**

**CONSIDERANDO:** Que, para una gestión institucional eficiente y transparente se requiere reorganizar el equipo humano encargado de seguir implementando el Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), para el cumplimiento efectivo de la Misión Institucional de la Honorable Cámara de Diputados”.

En uso de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar al Secretario General, Lic. Carlos Samudio y al Director General de Administración y Finanzas, Lic. Ramón Solís, Directivos de Primer nivel, como Representantes de la Máxima Autoridad, responsables de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP 2015, que establece una estructura estándar de control integral a la gestión en un enfoque sistemático, que actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno.

**Artículo 2º.-** Establecer los roles y responsabilidades que los Directivos designados deben cumplir para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP 2015, que se detallan a continuación:

a) Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo

## “Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

---

*Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.*

---

- b) Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
- c) Dirigir y coordinar las actividades de Equipo MECIP 2015.
- d) Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el equipo MECIP 2015, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
- e) Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP 2015, aplicando medidas correctivas donde se requiere.
- f) Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

**Artículo 3º.-** Designar a los miembros del Comité de Control Interno (Equipo Directivo), en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, cuyas responsabilidades están establecidas en el Artículo 3º de la Resolución 418 de fecha 17 de setiembre de 2018, con los siguientes funcionarios:

**Lic. Carlos Samudio**, Secretario General.

**Lic. Mauricio Aguilera**, Secretario Administrativo.

**Lic. Ramón Solís**, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas.

**Lic. Martín Rodríguez**, Director General de la Dirección General de Gabinete.

**Abg. Julio Cabrera**, Director General de la Dirección General de Recursos Humanos.

**Lic. Stella Chenú**, Directora General de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional y Cooperación Internacional.

**Lic. Lidia Rolón**, Directora General de la Dirección General de Auditoría Interna.

**Roberto Samaniego**, Director General de la Dirección General de Comunicación.

**Abg Lilita Bengoechea**, Directora General de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

**Artículo 4º.-** Establecer una instancia de apoyo al Comité de Control Interno (Equipo Directivo) a fin de coadyuvar los esfuerzos en el marco de la implementación del MECIP 2015 y designar para esa tarea a los siguientes funcionarios:

**Lic. Rubén Maciel**, Director General Adjunto de la Comisión Bicameral de Presupuesto.



## “Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

---

**Misión:** “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

---

**Lic. Ricardo Vaesken**, Director General de la Dirección General de la UOC.

**Abg. Rolando Mencia**, Coordinador General de Comisiones

**Lic. Isabel Ozuna**, Directora General de Ceremonial y Protocolo.

**Artículo 5º.-** Designar a la Directora General de Fortalecimiento, Lic. Stella Chenú como responsable de coordinar el proyecto de diseño e implementación de las Normas de Requisitos Mínimos MECIP 2015 en la Honorable Cámara de Diputados.

**Artículo 6º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



**Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados